JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO (ANT.)

Bello, treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Radicado	2019-01572
Demandante	Confiar Cooperativa Financiera NIT
Demandado	Reinaldo Hincapié Guarín C.C.
Asunto	Autorización correo electrónico

De conformidad con el escrito que antecede, se autoriza la notificación del demandado por correo electrónico al apartado: reybarcaisis@hotmail.com

NOTIFÍQUESE

MARIO ANDRÉS PARRA CARVAJAL
JUEZ

Firmado Por:

Mario Andres Parra Carvajal
Juez
Civil 002
Juzgado Municipal
Antioquia - Bello

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9649b6d8c02e3fa593f8bd518573b59fc762bdc19f201c79afb119419fd9ce2a**
Documento generado en 31/07/2021 04:07:00 PM